

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de enero).

Gobierno civil de la provincia de Santander

CIRCULAR

A propuesta de la Comisión provincial, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley provincial, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial al objeto de que se reúna el día 18 del corriente mes, a las once, en su Palacio, en sesión extraordinaria, a fin de proceder a la designación de los señores Diputados que han de formar parte, como vocales, de la Comisión Mixta de Reclutamiento, en concepto de propietarios y suplentes.

Santander 9 de enero de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 185-54

SANIDAD

CIRCULAR

Como quiera que muchos de los Ayuntamientos de esta provincia no han enviado a la Inspección provincial de Sanidad las estadísticas de mortalidad por enfermedades infecciosas y de las operaciones de vacunación y revacunación correspondientes a los dos semestres del año próximo pasado de 1912, dejando incumplida con este motivo la circular de la Inspección general de Sanidad exterior de 26 de febrero, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 31 del día 11 de marzo del año citado, llamo la atención de los señores Alcaldes de los respectivos Municipios, a fin de que, poniendo preferente atención sobre los demás servicios, den cumplimiento a éste de que

nos ocupamos por la importancia que encierra, y no dejar sin debido efecto lo ordenado por la Superioridad.

Así, pues, en su consecuencia, encargo a las mencionadas autoridades locales que, para no incurrir en responsabilidad, envíen durante los primeros días del mes de la fecha y de febrero siguiente las estadísticas de referencia.

Por último, y con el mismo interés, recomiendo a los repetidos Alcaldes procedan sin pérdida de momento a ordenar, por medio del correspondiente anuncio, la vacunación y revacunación del vecindario.

Santander 4 de enero de 1913.—El Inspector provincial de Sanidad, *Dr. Morales*. 183-30

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos ⁽¹⁾

PROGRAMAS

PRIMER GRUPO

1. Castellano

Análisis gramatical razonado, escrito y oral, con arreglo a la doctrina de la Gramática de la Real Academia.

2. Francés

Traducción escrito y oral de un párrafo cualquiera de un periódico diario francés, completando el ejercicio con lectura y conversación en francés, sobre generalidades del servicio telegráfico.

3. Geografía

Papeleta 1.ª Definición y divisiones de la Geografía, América; División y situación; Mares, golfos, estrechos; islas, penínsulas, cabos, montes, ríos y lagos principales.

Papeleta 2.ª Cuerpos celestes; Estrellas fijas o soles; Parte líquida del globo terráqueo; Nomenclatura de los elementos de que se compone; Enumeración de los Estados independientes, países, colonias y protectorados que constituyen el África.

Papeleta 3.ª Planetas; Religiones; Enumeración de los Estados, países y colonias que constituyen la América.

Papeleta 4.ª Sistemas astronómicos; Especie humana; Razas; Enumeración de los Estados independientes, países, colonias y protectorados que constituyen el Asia.

Papeleta 5.ª Sistema solar; Astros de que se componen y movimientos; Definición y explicación de los fenómenos que se verifican en la parte gaseosa del globo; Situación de cada uno de los Estados independientes, países,

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL número 4.

colonias protectorados de Asia, enumerando sus capitales y poblaciones más importantes.

Papeleta 6.^a La tierra; Parte gaseosa del globo terráqueo; Definición y explicación de los fenómenos físicos que se verifican en la parte sólida del globo; Africa; Situación, mares, golfos y estrechos; islas, cabos, montañas, ríos y lagos principales.

Papeleta 7.^a Causa de la variedad de las estaciones; Poblaciones; Asia; Situación; Mares, golfos y estrechos; islas penínsulas, cabos, montañas, ríos y lagos principales.

Papeleta 8.^a Cómputo del tiempo; Parte sólida del globo terráqueo; Nomenclatura de los elementos de que se compone; Situación de los Estados independientes, coloniales, y protectorado de Africa, enumerando sus capitales y poblaciones más importantes.

Papeleta 9.^a Eclipses de sol; Formas de gobierno; Puntos de amarre de los cables telegráficos interoceánicos que parten de Africa.

Papeleta 10. Líneas y círculos que se consideran trazados sobre el globo terrestre; Nomenclatura y definiciones de todos ellos; Colonias; Europa; Situación; Maras, golfos y estrechos; islas, penínsulas, cabos, montañas, ríos y lagos más principales; Enumeración de los Estados que constituyen la parte meridional, central y septentrional.

Papeleta 11. Nomenclatura de los habitantes del globo terráqueo, según los círculos y zonas en que habitan; Sociedad; Puntos de amarre de los cables telegráficos interoceánicos que parten de Europa.

Papeleta 12. Diferentes medios que se emplean para representar la tierra en su totalidad o en parte; Idiomas; Situación de los Estados, países y colonias de América, enumerando sus capitales y poblaciones más importantes.

Papeleta 13. Latitudes; Medios para determinarlas sobre el terreno con relación a un punto cualquiera; Definición y explicación de los fenómenos que se verifican en la parte líquida del globo; Puntos de amarre de los cables telegráficos interoceánicos que parten del Asia.

Papeleta 14. Modo de marcar las longitudes y latitudes sobre un mapa o carta; Estados o naciones; Confederaciones; Situación de cada uno de los Estados europeos, enumerando sus capitales y poblaciones más importantes.

Papeleta 15. Ligeras ideas sobre la construcción y trazado de los mapas; Agricultura; Puntos de amarre de los cables interoceánicos que parten de la América.

Papeleta 16. Longitudes geográficas. Medios para determinarlas sobre el terreno con relación a un punto cualquiera; Puntos cardinales; División de España en antiguos reinos, provincias continentales y centros telegráficos.

Papeleta 17. Eclipse de luna; Cometas; Nombre de los habitantes del globo, según el modo de proyectar su sombra; Baleares, Canarias y posesiones española de Africa; Situación y amarre de todos los cables que parten de España, de sus islas y posesiones.

Papeleta 18. Causa de la variedad de los días; Fauna y flora; Islas de Oceanía en que amarren cables telegráficos.

Papeleta 19. La luna; Oceanía; División y situación; Archipiélago e islas más importantes que la constituyen.

Papeleta 20. Satélites; Comercio; España: Situación; Mares, golfos estrechos; cabos y montañas; ríos y lagos principales.

Papeleta 21. Constelaciones; Industria; Continente de Australia; Posesiones y colonias de los europeos y americanos en Oceanía.

SEGUNDO GRUPO

1. Aritmética

Papeleta 1.^a Definición de lo que es Aritmética; Cantidad y su división en continua y discreta; Definición de lo que es unidad; Definición del número entero, quebrado,

decimal, mixto, abstracto, concreto, dígito, polidígito, complejo, conmensurable, inconmensurable. Cantidades directa, inversa y recíprocamente proporcionales; Raíces cuadradas enteras de los números menores que 100; Cuadrado de la suma indicada de dos números; Raíz cuadrada de un número entero mayor que 100 y su aproximación en menos de una unidad fraccionaria, de una unidad decimal o de una fracción cualquiera.

Papeleta 2.^a Numeración décupla de los números enteros; A qué se llama base de un sistema de numeración; Principios fundamentales y convencionales de esta misma numeración; Dado el número en la numeración escrita, pasarle a la hablada y viceversa; Dividir un número en partes proporcionales a otros números, ya sean enteros, fraccionarios o decimales; Regla de interés simple y problemas a ella referentes, ya sea el tiempo igual a la unidad o ya se refiera a un tiempo distinto de la unidad.

Papeleta 3.^a División de las operaciones aritméticas en operaciones de composición y descomposición, y cuáles son cada una de ellas: Adición de los números enteros, ya sean dígitos o polidígitos; Regla para la suma de los números enteros y explicación de las condiciones de esta Regla que son indispensable o solamente convenientes; Alteración de la suma por las que, ya por vía de suma o resta, experimenta uno, varios o todos los sumandos; Valores del Estado; Que es letra de cambio; su valor y descuento de una letra, ya sea este descuento comercial o matemático.

Papeleta 4.^a Sustracción de números enteros, ya sean dígitos o polidígitos; Regla para efectuar la de estos últimos en sus diferentes casos, y alteración que sufre el resto cuanto el minuendo o el sustraendo, o ambos a la vez, sufre aumento o disminución; Qué es complemento aritmético, y regla para efectuar la resta de dos números por medio de estos complementos; Raíz cúbica entera de los números enteros menores que 1.000; Cubo de la suma indicada de dos números; Extracción de la raíz cúbica de los números mayores de 1.000, y cuando ésta no sea exacta, su aproximación en menos de una unidad entera, fraccionaria, decimal, o de una unidad cualquiera fraccionaria; Comparación entre las unidades métricas de capacidad y las de volumen.

Papeleta 5.^a Qué es multiplicar y cuándo se emplea esta operación aritmética; Multiplicar números dígitos o polidígitos por un dígito o dos polidígitos; Reglas en cada caso y abreviaciones que en casos particulares pueden hacerse de estas reglas; Condición indispensable para que pueda verificarse la multiplicación de dos números y alteraciones que sufre el producto por la vía de suma, resta, multiplicación o división experimentadas por uno o los dos factores; Prueba de esta operación; Demostración de que se puede variar el orden de dos o más factores de un producto sin que éste se altere; Conveniencias del sistema métrico decimal y sus ventajas sobre el antiguo de pesas y medidas; Comparación entre las unidades métricas de volumen, capacidad y peso.

Papeleta 6.^a Operación de dividir en los números enteros y en sus diferentes casos; División por exceso y por defecto; Método abreviado de dividir y abreviaciones en casos particulares; Deducir el valor del dividendo, del divisor del cociente y del resto; Variaciones que sufren el cociente y el resto por las que puedan sufrir el dividendo, el divisor o ambos a la vez; Prueba de la división; Regla de tres simple; Cuándo es directa y cuándo es inversa, y resolución de problemas en ambos casos; Caso particular cuando se concreta uno de los casos.

Papeleta 7.^a Productos de una suma o de una diferencia por un entero; Consecuencias; Constancia del producto de varios enteros cuando se altera el orden de los factores; Consecuencias; Cociente de dividir un número por

un producto de varios factores; Sistema monetario vigente; Sistema cronométrico.

Papeleta 8.^a Potencia de los números. Cuadrado y cubo de los diez primeros números; Observaciones relativas a las potencias de diez; Casos de la adición de cuadrados; Reglas para cada uno; Cantidad proporcional a otras varias; Regla de tres compuesta; Cantidades que en ella intervienen; Reglas para resolverla; Aplicaciones.

Papeleta 9.^a Teoría de la divisibilidad y sus teoremas fundamentales; Caracteres de divisibilidad de un número por dos, tres, cinco, siete, nueve, once y las potencias de dos; Caracteres de divisibilidad de un número por otro en general. Resta de un número entero un quebrado, restar números mixtos por ambos procedimientos y explicar en qué caso es más breve el primer procedimiento que el segundo; Explicación de las unidades superficiales y agrarias del sistema métrico; Escribir al dictado cantidades métricas.

Papeleta 10. Qué son números primos absolutos y primos entre sí, y relación existente entre dos números que no son primos entre sí, con las consecuencias que de ello se deducen; Formación de una tabla de números primos; Multiplicación de un quebrado por un entero y viceversa; Multiplicación de dos quebrados por los procedimientos, indicando cuando es posible y cuando no uno de ellos; Unidades lineales métricas, su formación y relación entre sí; Escribir al dictado cantidades lineales métricas; Numeración romana.

Papeleta 11. Definición del máximo común divisor e investigación del de dos o más números; Número de divisiones sucesivas necesarias; Relación que tienen todos los restos sucesivos con el máximo común divisor e indicación de cuando, en el curso de las divisiones sucesivas, se conoce que los números propuestos son primos entre sí; Alteraciones que sufre el máximo común divisor de dos números cuando se multiplican o dividen dichos números por un tercero; Modo de abreviar el número de divisiones sucesivas; Unidades de capacidad del sistema métrico, su formación y relaciones entre sí; Escribir al dictado unidades de capacidad.

Papeleta 12. Propiedad de los cocientes de dividir varios números por su máximo común divisor y aplicación de estas propiedades; Dividir un número entero por un quebrado o viceversa; División de quebrados por ambos procedimientos; casos en que es posible, y conveniencia en cada uno de ellos; Invertir un quebrado; Unidades de peso del sistema métrico, su formación y relaciones entre sí; Escribir al dictado unidades de peso.

Papeleta 13. Definición e investigación del mínimo común múltiplo de dos o más números enteros, y alteraciones que sufre cuando estos números se multiplican por otro número entero o se dividen por un factor común a todos ellos. Suma de números decimales; De decimales con enteros y de decimales con fracciones ordinarias; Restar de un entero un número decimal y restar números decimales; Averiguar el valor nominal de una cantidad, dada la cotización corriente y viceversa; Calcular la renta que produce una cantidad real, teniendo en cuenta la cotización corriente; Calcular cuánto papel se puede comprar con una cantidad determinada, teniendo en cuenta la cotización, y calcular, teniendo en cuenta esta misma cotización, qué cantidad hay que emplear para obtener una renta determinada.

Papeleta 14. Descomposición de un número entero en sus factores primos; Condición de los factores primos de dos números para que uno de éstos sea divisible por el otro; Composición del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de varios números por sus factores primos; Multiplicación de números decimales; Casos particulares; Raíz cuadrada y cúbica de las fracciones ordinarias

y decimales, y aproximación de éstas en menos de una unidad fraccionaria o decimal, expresando, al extraer la raíz cuadrada de las fracciones ordinarias, los dos procedimientos.

(Continuará.)

Intervención de Hacienda de la provincia de Santander

Se ruega a los señores Alcaldes de la provincia que al pasar la revista anual en el presente mes de enero los pensionistas de clases pasivas, tengan presente, además de las observaciones hechas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 6 del actual, las reglas siguientes:

1.^a En el acto de la revista suscribirá el interesado o su representación legal la declaración cuyo modelo se consigna, y que se facilitará a los interesados, consignando los datos que correspondan a sus circunstancias, tachando con una línea las que no les fueran aplicables, y presentará las partidas de nacimiento que acrediten los datos consignados, con excepción de las relativas a los actuales pensionistas por razón de jubilación, retiro u orfandad, que ya tienen justificado dicho extremo, y las certificaciones de estado civil respecto a las hijas mayores de doce años, cuyos documentos le serán facilitados de oficio y en timbre de esta clase, por ser en interés de la Hacienda pública.

2.^a Los interesados que se hallen eximidos de pasar personalmente la revista están obligados a presentar la declaración y documentos que correspondan al justificar su existencia en la forma establecida.

3.^a No se autorizará la revista de los pensionistas que no cumplan lo dispuesto en las reglas anteriores, siéndoles aplicable lo prevenido para los que no realicen dicha diligencia.

4.^a Todo pensionista suscribirá su respectiva declaración, y las que se refieran a una misma pensión serán unidas entre sí por el funcionario encargado del servicio, formando con ellas un solo asunto.

5.^a Terminada la revista los Alcaldes remitirán a las Intervenciones respectivas las declaraciones mencionadas, con los justificantes en su caso, debidamente relacionados.

La declaración a que hace referencia la regla 1.^a se exigirá a los interesados con arreglo al modelo que al efecto presentarán, la cual remitirán a las Intervenciones respectivas debidamente cumplimentadas.

Santander 7 de enero de 1913.—El Interventor de Hacienda, P. S., J. Blanco Villanueva.

Modelo que se cita

Clase... Letra... Número...

D... , pensionista de la clase... , con la pensión anual de ... pesetas ... céntimos de haber íntegro y de ... pesetas ... céntimos de haber líquido, que le fué concedida con fecha de ... de ... de ... , declara:

Que nació el día ... del mes de ... del año.

Que su estado civil es el de ...

Que su esposa nació el día ... del mes de ... del año...

Que los hijos existentes que pueden gozar la pensión son:

D... nacido el día ... del mes ... del año.

D. . .

D. . .

Que el estado civil de las hijas mayores de doce años es el de...

(Fecha y firma).

El pensionista.

Sello de la oficina.

El funcionario

184-44

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones con fecha 27 de junio último, esta Administración hace público que el oficial de la misma, don Paulino Vega, cesó en el cargo de Inspector del tributo en esta capital el día 31 de diciembre próximo pasado.

Santander 4 de enero de 1913.—El Administrador de Contribuciones, *Joaquín Fernández*. 183-31

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

SARO

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Santander:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 a 1914, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito Saro.—Sección única

Presidente, don Pedro Pérez Acebo.
Suplente, don Alejo Puente Madrazo.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Saro 29 de diciembre de 1912.—El Presidente, *Daniel G. de Barreda*.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, *José María Laso*. 181-14

VOTO

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Santander:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 a 1914, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente, don Laureano Gándara Arenas.
Suplente, don Florentino López Fernández.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente, don Leopoldo Cagiga Torre.
Suplente, don Deogracias Zubillaga Cuesta.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Voto 29 de diciembre de 1912.—El Presidente, *Diego Castanedo*.—El Secretario, *Santiago Pellón*. 181-16

SANTA MARÍA DE CAYÓN

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Santander:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir

durante el bienio de 1913 a 1914, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Santa María

Presidente, don Bernardino Obregón Bustillo.
Suplente, don José Cuesta Sáinz.

Distrito 2.º—Sección 2.ª: Lloreda

Presidente, don Mariano Gómez Carcía.
Suplente, don José Luis Gómez García.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santa María de Cayón 29 de diciembre de 1912.—El Presidente accidental, *José Cuesta Sáinz*.—El Secretario, *José Gutiérrez Cuesta*. 181-13

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de octubre último:

DIA 1.º—Leida el acta anterior fué aprobada.

Quedar enterado de un pago por gastos en ferias.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para octubre.

Aprobar el extracto de acuerdos en septiembre.

Quedar enterado de una invitación para la fiesta religiosa de San Francisco en el Hospital y Casa de Caridad.

Aceptar el arbitrio de veinte céntimos sobre cada bulto que entre en la población con peso de 25 a 100 kilos y que contengan especies no sujetas al impuesto de consumos, o de otros arbitrios, excluyendo los trigos, harinas y los equipajes y materiales de construcción, y otro arbitrio de cincuenta céntimos por cada sello municipal, adoptándose el medio de nivelar el presupuesto con la partida de consumos e imprevistos.

Poner un grifo con agua en los retretes del teatro y que se arregle el tejado.

Quitar la compuerta del arroyo de la Churra, en el Quintanal.

Hacer la limpieza del arroyo y lavadero del Camapé.

DIA 8.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, que se dé cuenta semanal de las obras y mensual del importe de las mismas.

Pagar una partida de una cuenta por servicio del teatro y desechar otras, estableciendo varias reglas para el uso del palco destinado al Ayuntamiento.

Pasar a informe de dos letrados una reclamación contra Antonio Rodríguez sobre pago de renta del teatro.

Fijar definitivamente el presupuesto para 1913, anunciándolo al público por término de quince días y, transcurridos, se someta, con las reclamaciones que se presenten, a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Negar una reclamación de don Arselí Irún de perjuicios por derribo de una tapia.

Quedar enterado de una comunicación del señor director del Colegio sobre presentación de varios títulos y que se tenga en cuenta una obra ejecutada por el mismo cuando se reclame su importe.

Aprobar una cuenta por sueldo del tramoyista del teatro.

DIA 15.—Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de una reclamación por perjuicios hecha por don Gregorio Morante.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don

Ireneo Fernández pidiendo licencia para tirar un paredón de su casa de la calle del Puente.

Que se satisfaga lo que se adeuda por intereses y amortización de obligaciones de aguas tan pronto como existan fondos para ello.

Que se requiera a varios abastecedores de carnes para que cumplan varias reglas de policía sobre el sacrificio de reses y se vigile la introducción de aquel artículo en esta localidad.

Hacer varias obras en uno de los tejados de la galería del cementerio.

DIA 22.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Conceder licencia a don Ireneo Fernández para ejecutar una obra.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Gregorio Ruiz para obras.

Conceder el servicio de aguas a don Martín Fernández con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Fijar las cuentas de 1911, anunciarlas al público y que pasen luego a la Junta municipal para su revisión y censura.

Admitir nuevamente como músico y barrendero a don Alberto Cuervo.

Ampliar las ferias quincenales de octubre y noviembre para el ganado caballar, mular y asnal, poniéndose en conocimiento del señor Gobernador civil.

Que se espere a época oportuna para ejecutar varias operaciones alusivas a la reconstrucción de las obras de la toma de aguas, por estimar deficientes las ejecutadas.

Oír varias proposiciones sobre el seguro de edificios para acordar lo que convenga.

Ejecutar obras de reparación en el cementerio.

Quedar enterado de varias obras que se ejecutan para el arreglo de una alcantarilla.

DIA 29.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, descontando de una un servicio del Municipio y que otra sea visada por el segundo teniente Alcalde.

Quedar enterado del pago de intereses y amortización de las últimas obligaciones del teatro y cárcel.

Declarar caducada una concesión de terreno pedido por la señora viuda de Cárdenas y perdido el importe dado por la misma por haber transcurrido un año y un día sin edificar en él, según lo convenido.

Autorizar a don Gregorio Ruiz para elevar un piso en la casa número 24 de la calle Mayor.

Admitir a don Gonzalo Castrillo la renuncia del cargo de Administrador del Hospital y Casa de Caridad de esta villa y de organista y cantor de la parroquia de la misma.

Tener en cuenta para en su día una instancia de don José Aja preendiendo el cargo de Administrador del Hospital y Casa de Caridad y organista de la parroquia de esta villa.

Pasar a la Comisión de Hacienda dos proposiciones sobre seguros de incendios.

Autorizar varias obras para complemento de la alcantarilla de la calle de la Pelilla.

Nombrar al señor Alcalde para que, en unión del de Yuso y los dueños de los balnearios de Corconte, gestionen cuanto sea preciso para que la desviación del ferrocarril de La Robla se dirija por las inmediaciones de la carretera de Soncillo, en lugar de hacerse por la parte opuesta.

Reinosa 19 de diciembre de 1912.—*Cipriano González*.—V.º B.º, R. de Obeso.

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de noviembre último.

DIA 5.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Aprobar la cuenta de Administración del Hospital y Casa de Caridad de esta villa.

Anunciar la vacante del cargo de Administrador del Hospital y Casa de Caridad de esta villa y de organista y cantor de la parroquia de la misma.

Autorizar a la Comisión de Fomento para que disponga lo necesario sobre la colocación de un poste para el alumbrado.

Anunciar el servicio de seguros sobre incendios y que la Comisión de Hacienda, con vista de los pliegos que se presenten, informe lo que la parezca.

Quedar sobre la mesa una circular sobre suscripción para la ejecución de un monumento a Menéndez Pelayo.

Quedar enterado de una orden dada por la Alcaldía para el aprovechamiento de una finca en beneficio del Hospital y Casa de Caridad.

Interesar del Estado tres caballos sementales para el servicio en la próxima temporada de cubrición.

Quedar enterado de una invitación del párroco para la asistencia a una misa en sufragio del alma del finado don Benito Morúa, Arzobispo que fué de Burgos.

Señalar la hora de las cinco a las siete de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias los martes de cada semana.

DIA 12.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar las cuentas de septiembre y octubre sobre obras de reconstrucción del depósito de aguas.

Ejecutar varias obras en el depósito de aguas y hacer luego la recepción provisional, previas las pruebas necesarias.

Aprobar la distribución de fondos para noviembre.

Quedar enterado de una comunicación ofreciendo establecer en esta villa el servicio de caballos sementales.

Asegurar en la Compañía Unión y Fenix Español por termino de cuatro años, los edificios y mobiliario del Municipio.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de doña Quiteria Díaz y otra de don Julián Salas pidiendo autorización para construir dos edificios.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Jerónimo Salas pidiendo terreno para edificar.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Angel González interesando arrancar piedra para un cercado y el deslinde de un terreno.

Quedar sobre la mesa una instancia de don José Gutiérrez pidiendo el servicio de aguas.

Autorizar a don Pedro Ruiz para subarrendar un local en el edificio teatro.

Quedar sobre la mesa una instancia de don Eduardo Ríos para la admisión de un hijo en el Colegio de segunda enseñanza.

Arreglar un cañón y un tabique en el edificio teatro.

Autorizar al encargado del servicio de aguas para adquirir una lamparilla de soldar tubos y otros conceptos.

Quedar enterado de la colocación de un poste para el alumbrado.

DIA 19.—Aprobar el acta anterior.

Dar el pésame por la muerte del Excmo. Sr. D. José Caralejas y que se dé su nombre a la calle del Puente.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado del nombramiento hecho por la Alcaldía de un empleado de consumos.

Autorizar para el cierre de una finca y construcción de dos casas.

Conceder a don Jerónimo Salas un terreno para edificar.

Facilitar a las Escuelas públicas carbón para calefacción y una estufa si es necesaria.

Nombrar a don José Aja Peña para el cargo de Administrador y Capellán del Hospital y Casa de Caridad de esta villa y organista y cantor en la parroquia de la misma.

Admitir a don Luis Ríos y Bernardo Macho, gratis, en el Colegio de segunda enseñanza.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Comisión de Fomento para señalar los límites del aprovechamiento de una cantera.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar una cuenta por obras en el Colegio y que se vea el medio de adquirir material de instrucción para el mismo.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar la subasta de un terreno en favor de don Jerónimo Salas.

Autorizar a don Jerónimo Salas para aprovechar piedra de una cantera y que acote un plano de edificación precisando las medidas del terreno y de la obra que va a ejecutar.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Amadeo Sáiz pidiendo licencia para construir una alcantarilla.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Ricardo Boán pretendiendo la cesión de un terreno.

Quedar enterado de haber sido adjudicada al Ayuntamiento una casa embargada en Santander a don Joaquín del Monte.

Autorizar a la Alcaldía y al Concejal señor Alonso para concertar un contrato sobre servicio de aguas.

Adquirir cuatro placas para la calle que ha de denominarse de don José Canalejas.

Colocar varios tutores en la Plazuela de las Casetas.

Reinosa 19 de diciembre de 1912.—*Cipriano González.*—V.º B.º, R. de Obeso. 182-28

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1912.

Día 3 de OCTUBRE.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre.

Quedar enterada la Corporación de los balances y operaciones realizadas hasta al 30 de septiembre.

Abonar 3 pesetas a Felipe Carrera como premio por haber matado un zorro.

Aceptar la dimisión del recaudador de arbitrios y autorizar a la Alcaldía para que haga nueva designación.

DIA 10.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Liaño y de la Comisión de Fomento el escrito de José García Paz solicitando una parcela sobrante de vía pública en referido lugar.

A la Comisión de Hacienda la factura del señor Juez municipal por suplidos en las autopsias de los cadáveres de Julián y Conrado y González.

DIA 17.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en la factura de 9 pesetas suplidas por el señor Juez municipal, en que se propone no sea abonada dicha cantidad, toda vez que el alguacil, por razón de su cargo, se halla obligado a practicar los servicios que originaron aquel gasto.

DIA 24.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la factura de Antonino Salcines por las obra ejecutadas en la fuente de la explanada del Ayuntamiento, y a informe de la misma Comisión el oficio del Presidente de la Junta Administrativa de Liaño en que se da cuenta de la cal adquirida

para el enterramiento de una vaca muerta de hidrofobia.

DIA 31.—Aprobar el acta anterior.

Abonar 6 pesetas a Donato Maza por premio como matador de animales dañinos y 3 pesetas a Rufino Latorre por un servicio prestado.

Establecer el 13 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro para la matrícula industrial del año próximo.

Aprobar la moción del señor Solana proponiendo se utilice el medio de arriendo, en pública subasta, para el cobro durante el año 1913 del arbitrio sobre las reses que se degüellen en el matadero y del impuesto sobre perros.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Liaño y de la Comisión de Fomento el escrito de Félix Ruiz solicitando un terreno sobrante de vía pública en el citado pueblo.

Aprobar el dictamen de la misma Comisión en la solicitud de Primitivo Rio, solicitando otra parcela en el pueblo de Obregón, y el en que se propone la devolución de las estacas y alambres a dos vecinos de Villanueva que cerraron terrenos comunales.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación respecto a los locales Escuelas de Liaño y Obregón.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la factura de Rufino Latorre de 6 pesetas por conducción de pliegos urgentes.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior.

Adjudicar en la cantidad de 1.045 pesetas a don Timoteo Vivanco el remate de los derechos de gancho y del impuesto sobre perros para el año de 1913.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato de que fué víctima el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Aprobar la moción del señor Calvo proponiendo se practique una visita al Monte Carceña para ver los árboles que fueron señalados para la subasta de aprovechamiento.

DIA 21.—Aprobar el acta anterior.

Abonar el importe de tres facturas.

Establecer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro para las cédulas personales del año próximo.

Exponer al público, para los efectos de reclamación, hasta el 10 del próximo mes, la lista de Beneficencia.

DIA 28.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la petición de don Carlos Escalante solicitando autorización para cerrar con alambre y estacas el terreno comprendido frente a la Escuela de la Concha.

A informe de la misma Comisión, el escrito de don Ramón Escalante y otros vecinos de Liaño en que se da cuenta del reparto de terrenos comunales en dicho pueblo.

DIA 5 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento autorizando a don Carlos Escalante para que cierre el terreno jardín que tenía solicitado.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la factura de 15 pesetas 50 céntimos de Antonino Salcines.

Estimar conforme y exponerle al público por 15 días el proyecto del presupuesto ordinario formado para el año próximo.

DIA 12.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la factura de don Mauricio Ruiz, proponiendo le sean abonadas siete pesetas noventa céntimos en vez de lo que importa dicha factura.

Dejar sobre la mesa, a petición del señor Echevarria, el informe de la Comisión de Fomento en el escrito de varios vecinos de Liaño contra el acuerdo de la Junta Administrativa del mismo sobre el reparto de terrenos comunales.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la relación de fórmulas despachadas por el señor farmacéutico titular y que comprende las fechas del 19 de mayo al 10 de septiembre del año actual.

Quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por el señor Gobernador civil confirmando el acuerdo del Ayuntamiento por el que se cedió a la fundación de doña Cristina del Río el aprovechamiento de un octavo de litro de agua por segundo de la Fuenvia del pueblo de la Concha, acuerdo que fué apelado por varios vecinos de este pueblo.

Quedar así mismo enterado de la comunicación del señor Gobernador civil en que se transcribe la R. O. por la que se deniega la autorización solicitada para emplear el 80 por 100 de Propios en la construcción de una Escuela en el pueblo de Liaño.

Adjudicar, sin perjuicio de tercero, a don Primitivo del Río una parcela sobrante de vía pública en el pueblo de Obregón, en la suma de cinco pesetas.

Establecer las condiciones económicas que han de regir en las subastas del aprovechamiento de árboles enfermos, señalados para distintas horas del día 3 de enero del próximo año.

Aprobar, con el voto en contra del capitular señor Echevarría, el dictamen de la Comisión de Fomento en la solicitud de varios vecinos de Liaño en que se trata del reparto de terrenos comunales en dicho pueblo, pretendido llevar a cabo por la Junta Administrativa del mismo.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Fomento en las instancias de don Jesús Sáinz Trevilla, don José García Paz y don Félix Ruiz Herrera solicitando parcelas sobrantes de vía pública en el pueblo de Liaño, en sentido favorable a la petición.

Pasar a la Comisión de Gobernación la petición del veterinario don Jenaro Maté, solicitando se le dé en propiedad la plaza.

Aprobar la lista de electores para Compromisarios formada para el año próximo y fijarla al público durante los primeros 20 días de enero para los efectos de reclamación.

Aprobar las rectificaciones del padrón vecinal y exponerlas al público por 15 días para examen y reclamación.

Fijar con carácter definitivo la lista de beneficencia para el año próximo.

Quedar enterada la Corporación de las manifestaciones de los señores Concejales que inspeccionaron el señalamiento de robles en el monte de Carceña para las subastas de aprovechamiento.

Nombrar a don Timoteo Vivanco agente general para la recaudación en 1913 de los impuestos de consumos, sal y alcoholes y respectivos recargos, así como del arbitrio provincial sobre el vino.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 21 DE DICIEMBRE.—Aprobar el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1913.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmamos la presente en Villaescusa a dos de enero de mil novecientos trece.

El Alcalde, *Serafin Santa María*.—El Secretario, *Luis Calvo*. 183-37

Junta municipal del Censo electoral de Herrerías

Copia literal certificada del acta de designación de Presidente y suplente de Mesa.

Don Victoriano García Calzada, secretario accidental de la referida Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidente y suplente que por ministerio de la ley han de constituir la mesa electoral de la sección única de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

Provincia de Santander.—Junta municipal del Censo electoral de Herrerías.—Acta de designación de Presidente y suplente de mesa.—En Herrerías, a veintiocho de diciembre de mil novecientos doce, siendo las doce de la mañana y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Sala Audiencia de actos de esta Junta los señores don Inocencio González Torre, presidente; don Manuel González Sánchez, vicepresidente primero, y los vocales don Manuel García Sánchez y don Francisco Díaz Gutiérrez y don Victoriano García Calzada, secretario accidental, sin voz ni voto, que componen mayoría de la Junta municipal del Censo de este término, al objeto de elegir el Presidente y el suplente del mismo, que por ministerio de la ley han de constituir la Mesa electoral de la Sección única de este Ayuntamiento para las elecciones que puedan verificarse durante el bienio de mil novecientos trece a mil novecientos catorce, ambos inclusive, según preceptúa el artículo treinta y seis de la ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete.—Al efecto, y teniendo sobre la mesa las listas de los tres grupos de electores de este Municipio a que se refiere el artículo treinta y tres, fueron elegidos Presidente y suplente siguiendo estrictamente el procedimiento de edad y lugares de dichas listas que establece el referido artículo treinta y seis, los señores que a continuación se mencionan, y para la Sección única que asimismo se expresa:

Presidente, don Remigio García Rubín.

Suplente, don Pedro Villar Caldueño.

Concluido el objeto de este acto, se dió por terminado, acordándose por la Junta que se comuniquen por el señor presidente a los interesados el nombramiento que a cada uno le ha sido conferido; que se archive en la Secretaría de la Junta la presente acta original y que de ella se saquen copias certificadas para remitir a los señores presidentes de la Junta provincial del Censo y Gobernador civil, por si éste se digna disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—En fe de todo lo relacionado firmaron los señores concurrentes y se levantó la sesión, de que yo, el secretario accidental, certifico.—Inocencio González (rubricado)—Hay un sello en tinta que dice: Junta municipal del Censo electoral Herrerías—Manuel González (rubricado).—Manuel García (rubricado).—Francisco Díaz (rubricado).—Victoriano García (rubricado).

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente que con el V.º B.º del señor presidente de esta Junta municipal, firmo en Herrerías a veintiocho de diciembre de mil novecientos doce.

Victoriano García.—V.º B.º, el presidente, *Inocencio González*. 181-15

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

Por este tercero y último edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que suscribe se sigue expediente sobre inscripción de dominio, promovido por don Antonio Achúcarro y García Lomas, propietario y vecino de Las Fraguas, con el fin de que se extiendan en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de la finada doña María Achúcarro—hermana del recurrente—los asientos correspondientes a las siguientes fincas que poseyó quieta y pacíficamente la doña María Achúcarro, en

concepto de dueña desde el 25 de septiembre de 1897 hasta el 18 de marzo de 1909 en, que falleció:

1.^a Una tierra de 12 áreas y 53 centiáreas en término de Las Fraguas, sitio del Mesón.

2.^a Otra de 5 áreas y 37 centiáreas—tres carros—en el mismo término, sitio de la Rampla.

3.^a Otra de 7 áreas y 17 centiáreas—cuatro carros—en dicho término, sitio de Casasola, mies de la Rada.

4.^a Otra de 12 áreas y 53 centiáreas—siete carros—en la mies de Pasafino, término repetido.

5.^a Otra de 14 áreas y 32 centiáreas—ocho carros—en el sitio de la Quintana, término de Pedredo.

6.^a Otra de 3 áreas y 58 centiáreas—dos carros—en la mies de Bárcenas, sitio de la Vega, término indicado.

7.^a Un prado de tres peonadas, o 64 áreas y 44 centiáreas, en los Valles, sitio del Coter, término dicho.

8.^a Otro en el propio término, sitio de la Rasa, pradería de la Serna, de una peonada o 21 áreas y 48 centiáreas.

9.^a Otro de peonada y media o 32 áreas 22 centiáreas, en el sitio del Berrojo, término y pradería mencionados.

10.^a Otro en la Lofia, término de Riovaldeguña, de media peonada o 10 áreas y 74 centiáreas.

11.^a Otro en los mismos término y sitio, de tres carros o cinco áreas y 37 centiáreas.

12.^a Otro en el ejido, sitio del Aro, dicho término, de nueve carros, o sean 16 áreas y 11 centiáreas.

13.^a Otro en la mies de Collantes, término de Las Fraguas, de seis carros o 10 áreas y 74 centiáreas.

14.^a Dos terceras partes indivisas con otra igual de herederos de doña Luciana García Lomas, en la casa sita en el pueblo de Las Fraguas, número 8 de gobierno, compuesta de habitación en alto y bajo, cuadra, pajar, corral y soportal.

15.^a Otras dos terceras partes indivisas con otra igual de los herederos de doña Luciana García Lomas en la casa radicante en el pueblo de Las Fraguas, señalada con el número 17 antiguo y 24 moderno, compuesta de habitación en alto y bajo con cuadra y pajar, todo en ruinas.

16.^a Una hornera en el mismo pueblo de Las Fraguas, lindante por Norte y Este con la casa mencionada en el número 14.

17.^a Una huerta de carro y medio, en el pueblo de Las Fraguas, lindante: Oeste, carretera nacional; Sur, más de doña María Achúcarro, y Oeste y Norte, carretera, arroyo y casa de don Patricio Gutiérrez.

18.^a Un terreno de 72 centiáreas, conocido con el nombre de «Plazuela de Achúcarro», en el pueblo de Las Fraguas.

Todas las fincas referidas las heredó doña María Achúcarro de su tía doña Francisca Fernández Palazuelos y Quevedo, y con excepción de las comprendidas bajo los números 5 y 6, que están inscriptas a nombre de la doña Francisca y sus hermanos don Pedro y don José, las demás no han sido registradas en dominio o posesión; y todas las fincas se hallan enclavadas en el Ayuntamiento de Arenas.

En dicho expediente y providencia dictada en el día 25 de octubre último está acordado citar a los que puedan tener en los bienes referidos cualquier derecho real, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en los autos si quieren alegar su derecho, y admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan en el término de ciento ochenta días.

Dado en Torrelavega a dos de enero de mil novecientos trece.—El Juez de primera instancia, *Jesús de Huarte Mendicoa*.—El Secretario judicial, *Lcdo. Vicente Muñoz*.

184-53

CONVOCATORIA

En los autos del juicio de intestado de la señora doña Consuelo Janet de Monterrubio, el señor Licenciado Luis G. Ortiz y Córdova, Juez quinto de lo Civil de esta capital, por auto de fecha diecisiete del que cursa mandó se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten en este Juzgado a deducir el que tengan, dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se insertará tres veces, una cada diez días, en el periódico oficial de Santander, España.

En cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación en dicho periódico, en México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos doce.—*Lic. Rómulo del Castillo*, Secretario. 179-3327

— = —

María López González (a) la Santanderina, de 33 años, viuda, sirviente, hija de Atanasio y Josefa, natural de Santander, vecina de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle Democracia, número 64, para notificarle el procesamiento y llevar a efecto la prisión decretada en la causa que se le sigue, en unión de otra, sobre estafa de muebles a María Almudevar.

Zaragoza 2 de enero de 1913.—El Juez de instrucción.—El Secretario, P. H., *Fausto Arenal*. 183-32

— = —

Jacinto Blanco, de 26 años, estatura regular, color blanco, delgado, pelo rubio rizado, natural de Silió, que últimamente ha estado trabajando en las minas de Udías y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 184-45

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual ha acordado crear una plaza de Maestro municipal de primera enseñanza, con carácter voluntario, dotada con el haber anual de mil pesetas, más doscientas cincuenta pesetas en compensación de casa y otras doscientas cincuenta pesetas por retribuciones y emolumentos legales, la que será provista por oposición.

Lo que se hace saber al público por medio del presente anuncio para que los señores Maestros de primera enseñanza que quieran tomar parte en las oposiciones para la provisión de dicha plaza presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha.

Castro Urdiales 4 de enero de 1913.—El Alcalde, *Fernando España Ladevese*. 183-88

— = —

Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral

El repartimiento del déficit del presupuesto para el año actual se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 2 de enero de 1913.—El Alcalde, *Pedro Ruiz Ogarrio*. 183-33